



**SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA  
PROCESO FAM-002**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS (ASADOR, COCINA, TIENDA Y DEPÓSITO) AL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL EN EL A.H. BELLO HORIZONTE Y LA REMODELACIÓN DEL CIELO-RASO PARA LAS AULAS DEL COLEGIO HORIZONTES DE LA VEREDA LA CRISTALINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - DEPARTAMENTO DEL META”; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE.**

**DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**NEIVA, AGOSTO DEL 2021**



## CAPÍTULO I INFORMACION GENERAL

### 1.- OBJETO DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA.

La Fundación del Alto Magdalena, se encuentra interesada en recibir ofertas para contratar, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS (ASADOR, COCINA, TIENDA Y DEPÓSITO) AL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL EN EL A.H. BELLO HORIZONTE Y LA REMODELACIÓN DEL CIELO-RASO PARA LAS AULAS DEL COLEGIO HORIZONTES DE LA VEREDA LA CRISTALINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - DEPARTAMENTO DEL META"; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contractual en todas sus etapas, se desarrollará con fundamento en lo dispuesto en las normas del derecho privado, en especial las consagradas en el código civil y en el código de comercio, y en el contenido del presente PLIEGO DE CONDICIONES, pero siempre ajustado a los principios de transparencia, imparcialidad y selección objetiva.

### 3.- NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se rige por el derecho privado y demás normas del código civil colombiano y del código del comercio y en especial por las políticas de contratación de la fundación del alto magdalena, la fundación aceptará la mejor oferta de conformidad con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

### 4.- INFORMACION Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las personas por participar en esta contratación SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA podrán consultar los PLIEGOS DE CONDICIONES en la Entidad.

Cualquier información que requiera el proponente la puede realizar a través del correo electrónico [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co) de igual forma puede consultar cualquier documento que requiera para la realización de la obra

### 5.- CRONOLOGIA DEL PROCESO

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1.	Convocatoria Apertura	26 de Agosto del 2021	Fundación del Alto Magdalena y/o a través de la página web <a href="mailto:funmagdalena@fam.org.co">funmagdalena@fam.org.co</a>
2.	Recibo de observaciones a los términos de referencia por parte de los proponentes	Desde el 26 de Agosto de 2021 al 27 de Agosto de 2021 hasta las 4:30 p.m.	Fundación del Alto Magdalena y/o a través de correo electrónico <a href="mailto:funmagdalena@fam.org.co">funmagdalena@fam.org.co</a>
3.	Respuestas a las observaciones y sugerencias a los términos de referencia	30 de Agosto de 2021 a las 5:00 p.m.	Fundación del Alto Magdalena y/o a través de correo electrónico <a href="mailto:funmagdalena@fam.org.co">funmagdalena@fam.org.co</a>
4.	Cierre del proceso, presentación de propuestas y apertura de ofertas correspondientes al Sobre Sellado, requisitos	03 de Septiembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	En las oficinas de la Fundación del Alto Magdalena. Los oferentes deberán presentar la propuesta técnica y económica en medio

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	habilitantes, oferta técnica y económica.		magnético (archivos y toda la propuesta - USB) y físico (sobre sellado) y enviarla además al correo electrónico funmagdalena@fam.org.co
5.	Verificación de requisitos Habilitantes, evaluación de propuesta técnica en cuanto a los elementos que sean objeto de puntuación, Solicitud de Documentos a los Proponentes. Evaluación de la Propuesta técnica.	desde el 03 de Septiembre Hasta el 7 Septiembre del 2021, hasta las cuatro de la tarde	Fundación del Alto Magdalena, Contratación.
6.	Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes 3 días.	desde el 07 de Septiembre Hasta el 8 Septiembre del 2021, hasta las cuatro de la tarde	Se publicará la evaluación en la página de la Fundación del Alto Magdalena funmagdalena@fam.org.co
7.	Respuestas a las Observaciones al informe de evaluación - Publicación de informe de evaluación final.	Desde el 8 Septiembre hasta el 9 de septiembre a las cuatro de la tarde	Fundación del Alto Magdalena y/o a través de correo electrónico funmagdalena@fam.org.co
8.	Adjudicación y notificación.	10 de Septiembre a las 11:00 A.M.	Fundación del Alto Magdalena y/o a través de correo electrónico funmagdalena@fam.org.co
9.	Términos para legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega del contrato, de no legalizarlo se adjudicará al segundo en lista y/o se adjudicará de manera directa	Fundación del Alto Magdalena y Contratista

#### 6.- ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA.

La Fundación del Alto Magdalena, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a los PLIEGOS DE CONDICIONES y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA hasta por seis (6) días calendario o el tiempo que requiera. Lo anterior no impide que, dentro del plazo para presentación de propuestas, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura de la contratación SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA y la de su cierre, los Proponentes si encontraren discrepancias u omisiones en los documentos o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la Entidad. Dichas aclaraciones serán comunicadas por la Entidad La Fundación del Alto Magdalena, antes de la fecha de cierre de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas.

La Fundación del Alto Magdalena, se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta antes de la adjudicación del contrato de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA, en cuyo caso las comunicará a los posibles.



## CAPÍTULO II

### INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROYECTO

#### 1.- OBJETO DEL PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS (ASADOR, COCINA, TIENDA Y DEPÓSITO) AL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL EN EL A.H. BELLO HORIZONTE Y LA REMODELACIÓN DEL CIELO-RASO PARA LAS AULAS DEL COLEGIO HORIZONTES DE LA VEREDA LA CRISTALINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - DEPARTAMENTO DEL META”; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE. **PARAGRAFO:** Se debe cumplir con la resolución 000666 del 24 de abril de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID -19; Por lo anterior el contratista seleccionado (ganador) debe adoptar los protocolos de bioseguridad los cuales deben estar aprobados por la autoridad competente, antes de iniciar las obras, protocolos de bioseguridad que debe anexar al momento de la presentación de la propuesta.

#### 2.- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DE LA OBRA

el plazo máximo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato es de DOS MESES (2.0), contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de obra. parágrafo 1: el inicio de la obra no solo está supeditado a la aprobación de la póliza, ni al giro del anticipo, una vez se firme el inicio de la obra está debe iniciar su ejecución, parágrafo: Si por algún motivo la obra no se inicia en el plazo estipulado, el valor del contrato como el presupuesto no se verá afectado y el contratista ganador mantendrá los valores y precios ofertados en la propuesta.

**No se consideran para su evaluación las ofertas que presenten un plazo de ejecución de la obra superior del indicado anteriormente.**

El recibo final de la obra estará sujeto al recibo que de ella realice La Fundación del Alto Magdalena y/o municipio donde ejecutan dichas obras, previo informe del Constructor.

#### 3.- LOCALIZACION DEL PROYECTO

VEREDA LA CRISTALINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - DEPARTAMENTO DEL META.

#### 4.- PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para esta Solicitud Publica de Oferta, si la propuesta no se presenta completa será considerada NO ADMISIBLE.

#### 5.- ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas.

#### 6.- AUTOCERTIFICADO DE VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS.

Los proponentes deberán presentar un auto CERTIFICADO en el que conste que conocen el sitio donde se construirá la obra.

**Si no se presenta esta auto certificación la propuesta será DESCARTADA.**

El hecho de que los Proponentes no se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Los materiales para la obra serán suministrados por el Contratista y deberán estar de acuerdo con las especificaciones de construcción, de otra parte, la totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras objeto de la presente solicitud publica de oferta. Serán por cuenta y responsabilidad del Contratista, los costos de construcción, mejoramiento y conservación de las vías de acceso a las fuentes de materiales, y todos los demás



costos necesarios para la producción de éstos, así como los costos de explotación de préstamos y sus correspondientes servidumbres. El Contratista, será el responsable de realizar todos los trámites tendientes a la obtención de los permisos, licencias ambientales y servidumbres que sean necesarios para estos casos y el pago que de ellos se derive.

#### **7.- MATERIALES**

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las zonas o centros de abastecimiento a utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir con todos los requisitos de calidad exigida en las Especificaciones de Construcción.

#### **8.- AUTOCONTROL DE CALIDAD**

Si por alguna razón se necesitan pruebas especiales, que deban ser ejecutadas por entidades especializadas en la materia, su costo será asumido por el Contratista.

#### **9.- ASPECTO AMBIENTAL**

El Constructor organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidos la Guía Ambiental para Interventores y Contratistas, el Código de Recursos Naturales, el contratista deberá contar con los permisos otorgadas por autoridades competentes. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del Contratista, por esta causa LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.

#### **10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los trabajos objeto de la presente convocatoria deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones particulares, los aspectos que ellas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales de ejecución de obra y acabados para cualquier tipo de construcción. las especificaciones particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas.

#### **11.- EXAMEN DEL SITIO**

El Proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, como de las construcciones que allí hubieren; las cantidades, localización, naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, como del transporte, mano de obra, y, de manera especial, de las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio; de las instalaciones y permisos que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta económica. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

### **CAPÍTULO III PRESUPUESTO**

#### **1.- PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor máximo del presupuesto estimado es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$240.920.000.00) M/CTE., a precio unitario fijo descrito en la propuesta de cada uno de los ítems, los cuales deben incluir los costos directos de obra (materiales e insumos, mano de obra, equipo y herramienta, acarreo, transporte y factor de incremento a obra); costos indirectos (AIU, IVA sobre utilidad y protocolo de bioseguridad); prestaciones sociales (cesantías e intereses, pensión, salud, A.R.L., vacaciones y prima); aportes parafiscales (ICBF, Sena, caja de compensación y FIC); y otros costos operativos (subsidio de transporte y dotación), de cada uno de los intervinientes en el objeto contratado; además, de la póliza única de garantías y demás costos que sean necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento de la obra.



Los valores propuestos para cada una de las obras no podrán exceder los valores del presupuesto oficial anteriormente mencionados, de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación; adicionalmente el valor propuesto para cada una de las obras deberá ser en valores enteros sin decimales o centavos.

## **2.- FINANCIACIÓN**

El contrato que resulte de esta Solicitud Publica de Oferta será financiado con cargo al Convenio 101 de 2021.

## **3.- COSTOS DE LA PROPUESTA**

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, en ningún caso será responsable de los mismos. El costo propuesto deberá ser en valores enteros sin decimales o centavos.

## **4.- FORMA DE PAGO**

El pago se hará al precio unitario no reajutable establecido en la propuesta económica, la cual fue elaborada y presentada por el proponente con la oferta, producto de los diseños propuestos por la FAM. Se aclara que la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA no reconocerá por los costos en que incurra el Contratista en la ejecución de los ítems o actividades que haya omitido al momento de elaborar y presentar la oferta económica, situación que será verificada por parte de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA al momento de realizar la evaluación de las propuestas económicas presentadas por el ayer oferente y hoy contratista; en donde producto de esta revisión, la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA observe o infiera que el oferente al presentar la propuesta económica debió haber incluido estas actividades e ítems, por lo tanto le corresponderá al contratista realizarlas por su cuenta y riesgo, sin que esto implique un costo adicional por parte de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA.

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La unidad de medida será la contemplada en la propuesta recibida a entera satisfacción de la Supervisión. El pago se hará al precio unitario establecido en el cuadro de la propuesta. El valor deberá incluir los costos de los materiales, equipos, transporte, instalación, mano de obra y los demás costos directos e indirectos con igualdad de criterios entre el proyecto y el proponente necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento de la obra.

La Fundación del Alto Magdalena cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50 %), como valor del anticipo una vez legalizado el contrato, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio de obra y presentación de la cuenta de cobro y/o factura. b) El Setenta por ciento (70 %) mediante la presentación de actas parciales de recibo de la obra ejecutada y recibidas a satisfacción y aprobada por el Interventor designado por la Fundación del Alto Magdalena, de acuerdo con el Cronograma de obra establecido por el Contratista y aprobado por la Fundación del Alto Magdalena, Interventor y el Supervisor de la Obra; al valor de la factura se le amortizará el anticipo. c) El treinta por ciento restantes (30 %) con la suscripción del acta final de obra y liquidación del contrato. Parágrafo: En todo caso el anticipo será amortizado en cada acta parcial y final hasta amortizar el Cien por ciento (100%) del anticipo.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, sobre sus trabajadores que utilice en la ejecución del desarrollo del contrato de la presente convocatoria; cuando exista lugar a ello, mediante copias de los respectivos pagos realizados.

Los errores aritméticos de la propuesta y facturas o de las cuentas de cobro, serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

## CAPÍTULO IV REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS

### 1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, en consorcio o unión temporal inscritas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio y que no se encuentren incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las normas legales y cumplan con los demás requisitos contenidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.

**Parágrafo 1:** El representante legal debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del proceso de selección, bien por los respectivos estatutos o por el órgano competente. Ninguna persona podrá presentar más de una oferta. En caso de incurrir en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA rechazará la oferta respectiva.

### 2. DOCUMENTO Y REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- A. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la Fundación del Alto Magdalena.
- B. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- C. Manifestación expresa de los integrantes si son personas jurídicas de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, adjuntado el certificado de existencia y representación legal o acta del órgano social competente para ello que faculta la constitución del consorcio o unión.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales entre personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de cada persona, expedido con antelación no superior a treinta (30) días del cierre de la Solicitud publica de oferta. Si el Consorcio o La Unión Temporal la conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes, el representante legal del consorcio tiene que ser necesariamente alguno de los consorciados. En todos los casos deberá anexar igualmente copia del registro único tributario.

### 3.- PRESENTACION DE PROPUESTA

La propuesta se deberá presentar el día y en la hora establecida en el cronograma. en las oficinas de la Fundación del Alto Magdalena, en la oficina principal en Neiva - Huila. El oferente debe presentarla en medio magnético (archivos y toda la propuesta) y físico (sobre sellado y por correo certificado,) y ser enviada al correo de la Fundación del Alto Magdalena [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co)

Deberá presentarse con la propuesta el cálculo de todos los precios unitarios y precios básicos los cuales deben cubrir los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales y demás contribuciones, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en los precios unitarios y el precio total de la propuesta y de acuerdo al formato y los que no estén allí se tendrá en cuenta en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra, la no presentación de alguno de los análisis de precios unitarios y/o análisis básicos de precios podrá inhabilitar la propuesta.



La propuesta debe presentarse en original y en idioma español, foliada, con tabla de contenido está contendrá la totalidad de los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.

La presentación de la propuesta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte de proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, tales como la información social, cultural, técnica, las leyes y normas que rigen para la región, riesgos asumidos, entre otras, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos del personal y la situación de orden público, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato.

### 3.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA

A continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento por parte de la entidad.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### 3.1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- Tabla de contenido
- Carta de presentación de la propuesta, indicando el valor, plazo de ejecución, y número de folios. Formato No. 1
- Auto Certificado de visita al sitio de la obra,
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
- Certificado de constitución de la Empresa, con un tiempo de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de inscripción de proponente (vigente), expedido por la Cámara de Comercio.
- Copia del Registro Único Tributario y RUP.
- Experiencia General del Proponente: Copia de contratos y actas de liquidación.
- Experiencia Específica. Copia de contrato
- Oferta económica, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente. Formato No. 3. y análisis de los precios unitarios correspondiente al 100% de los ítems que figuren en el formulario de propuesta. Estos podrán presentarse en los formatos suministrados por la Entidad.
- Cronograma de trabajo.
- Hoja de vida del proponente con sus anexos (Diplomas, experiencia) y del personal requerido, con sus correspondientes certificados de procuraduría, contraloría y policía de cada hoja de vida.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y Copia vigente de los profesionales según el caso.
- Programa de inversión del anticipo.
- Declaración de renta año 2020 y balance general a 31 de diciembre de 2020, con su estado de resultados firmado por contador público matriculado, fotocopia de tarjeta profesional de Contador Público que firma los balances. En caso de persona natural que aún no ha presentado su declaración de renta del año 2020, deberá anexar la declaración de renta del año 2019 y Estados Financieros 2019 y notas contables 2019.

#### OBSERVACIONES

- En el evento que el proponente no pueda asistir a algunas de las citaciones o al cierre del proceso, se puede hacer representar por medio de un delegado, el cual se identificará con el poder otorgado y su documento de identidad.
- El objeto social de la firma deberá incluir las actividades principales objeto del proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y tres años (3) más.
- EL Contratante podrá solicitar al proponente que se complemente, aclare o subsane la información allegada con la propuesta, la cual deberá ser radicada el siguiente día hábil a la solicitud.





- No se tendrán en cuenta propuestas con enmendaduras, tachaduras, ni elaboradas a mano.
- Los soportes que acrediten los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, que sean verificables como calificables.

### 3.1.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con un **DIRECTOR DE OBRA**, profesional Ingeniero Civil o Arquitecto que puede ser el mismo proponente al frente de las obras con una dedicación mínima del Cincuenta por ciento (50%), con los siguientes requisitos:

Experiencia general no menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación para lo cual deberá presentar la copia de la tarjeta profesional y la copia del certificado de vigencia de la matrícula.

Acreditar mínimo la ejecución de dos (02) contratos en ejecución de obra civil.

El proponente deberá contar con un **RESIDENTE DE OBRA** de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto al frente de las obras con una dedicación del Cien por ciento (100%), con los siguientes requisitos:

Experiencia general no menor de tres (03) años, contado entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de plazo de la presente invitación para lo cual deberá presentar la copia de la tarjeta profesional y la copia del certificado de vigencia de la matrícula.

Acreditar mínimo la ejecución de un (01) contrato como Residente de Obra en una obra civil.

El proponente deberá contar con **RESIDENTE SISO**: Profesional y/o especialista con licencia que lo habilite en seguridad industrial, seguridad ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.

- Poseer licencia vigente
- Que acredite una experiencia general mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios.
- El profesional deberá tener una dedicación del 100% en la ejecución del contrato y permanecer hasta que el contrato sea recibido a satisfacción por parte de la Fundación del Alto Magdalena.

En caso de incumplir estos requerimientos, la propuesta se rechazará.

## CAPÍTULO V CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se analizará al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y que haya cumplido con los requisitos técnicos y jurídicos. En caso de no cumplir con los requisitos jurídicos, se rechazará la propuesta y se analizará la capacidad financiera de quien se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente, hasta el proponente que cumpla con las exigencias de dicha capacidad financiera. En caso de que ninguna propuesta cumpla con la capacidad financiera exigida, se declarará que los proponentes no cumplen.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta declaración de renta del año 2020 y estados financieros 2020, en caso de que sea persona natural y aún no haya vencido la fecha de presentación para el año 2020, podrá presentar declaración de renta del año 2019 y a su vez presentar balance general y estados de resultado al 31 de diciembre de 2019, los cuales deben estar certificados y auditados (cuando haya lugar) con sus respectivas notas a los estados financieros financieros.

Igualmente, el proponente deberá adjuntar las fotocopias de cédulas y las tarjetas profesionales del contador y/o revisor fiscal y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la junta central de contadores.

El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica. El precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La propuesta económica deberá venir debidamente firmada.

Con la información financiera aquí solicitada, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

"Requisitos habilitantes", la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

**Índice de Liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente.

**Índice de Endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total.

**Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,0 veces	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 10%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual a 2 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

Nota 1: La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA efectuará su evaluación con el RUP que se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso, incluidas las correspondientes actualizaciones. Para empresas

Nota 2: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Factor	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

Luego de esta verificación, la entidad calculará los siguientes indicadores financieros con base en la información financiera reportada por el proponente en el RUP y comprobará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno, se rechazara la propuesta:

**Capital de Trabajo (CT):**

CT = AC - PC  $\geq$  al 50% del presupuesto oficial

Donde:

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

**Índice de Endeudamiento (IE)**

El índice de endeudamiento máximo del proponente es el siguiente:



El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:  
 $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$  Deberá menor o igual a 0.40

#### Índice de Liquidez (IL)

El índice de liquidez del proponente deberá cumplir con la siguiente condición: mayor o igual a 20.0

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

Donde:

$IL = \text{Índice de liquidez} = AC = \text{Activo corriente} / PC = \text{Pasivo corriente}$

#### Relación Patrimonial:

Relación Patrimonial =  $\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Presupuesto Oficial}} \geq 1.0$

**Mecanismo de verificación de la capacidad financiera:** Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, bien sean personas naturales o jurídicas, deberán presentar el RUP con información financiera a diciembre 31 de 2020, con la cual se verificará la capacidad financiera del proponente, de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación.

Cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información contenida en los estados financieros presentados por el proponente, la Fundación del Alto Magdalena podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

La Fundación del Alto Magdalena se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

La entidad solicitará los documentos que considere pertinentes para verificar la veracidad de la información suministrada. No se aceptará la presentación de construcciones que estén en ejecución y en caso de relacionar más de tres contratos para la experiencia general y más de dos para la experiencia específica.

**Nota:** Los montos de los contratos serán llevados a valor presente del año 2021 a la fecha del cierre de la invitación.

**Nota:** En el RUP, resaltar los contratos que quiera hacer valer como experiencia.

Cálculo de indicadores financieros proponentes plurales:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

## CAPÍTULO VI PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

### 1.- LISTA DE CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El proponente que cambie modifique, varié o altere, las cantidades, la descripción de los ítems, o las unidades exigidas en los Anexos la propuesta será DESCARTADA o NO ADMISIBLE.



Esta deberá contener la siguiente información:

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el anexo correspondiente a la propuesta económica, y no podrá modificar, suprimir o alterar ítems, la descripción de los ítems, sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como rechazada.

El presupuesto de las cantidades de obra entregados por la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA al oferente, determinan el máximo que el oferente puede cotizar y valorar en cada una de las actividades o ítems que hacen parte del anexo. Por lo que, en ese sentido, el oferente no puede alterar las cantidades de referencia entregados por la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA al momento de elaborar los precios unitarios, Sopena de rechazo de la oferta.

Igualmente, el oferente al preparar la oferta económica deberá tener en cuenta que el valor total de la misma no podrá sobrepasar el presupuesto disponible que posee la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA para atender este compromiso, valor que se encuentra definido en el numeral 3 de los presentes términos de referencia, pues de sobrepasar dicho valor, se sancionará con rechazo de la oferta.

Los precios unitarios ofertados deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, equipos, maquinaria, control de calidad, transporte de maquinaria, de equipos, de escombros, herramienta, personal e insumos, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y legalización del contrato.

Si el proponente al elaborar el valor unitario lo hace de forma deficiente omitiendo algún costo de materiales o de mano de obra, certificaciones, permisos o equipo la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA no aceptará ninguna reclamación por este concepto y el contratista estará en la obligación de ejecutar este ítem sin ningún costo adicional para la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA y sin realizar ningún reclamo.

En los precios deberán estar además incluidos los gastos legales del contrato y todos los costos que deba asumir el Contratista por su ejecución, en la forma en que se haya estipulado.

El proponente ganador una vez adjudicado el proceso deberá presentar los análisis de precios unitarios impresos con la información pertinente a la parte económica: las cuales serán revisados por la Interventoría. Lista de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto y además presentará un cronograma de ejecución de obras, donde indique la secuencia de ejecución de la obra dentro del plazo establecido para ésta, al igual que la programación de las inversiones, así como la relación y hojas de vida del personal que se destina para ejecución de la obra, relación de los gastos del anticipo sin incluir gastos administrativos.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

Toda la información financiera se tomará directamente de la información registrada en el RUP y aportada por el proponente.

## **2.- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

El oferente deberá conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, entre otros el de retención en la fuente, impuesto sobre las ventas - IVA, si es del caso, el de Industria y Comercio, así como el



valor que ocasione la constitución de garantías, derechos e impuestos a que haya lugar por ley y los gastos que demande la legalización del contrato.

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA deducirá de los pagos todos los impuestos y hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato serán por cuenta del contratista.

Todas las actividades que deban ser realizadas para el cumplimiento del objeto deberán ser contempladas por el contratista, en la preparación de su oferta, por lo cual, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, no se hará responsable por costos adicionales a los ofertados, y que hayan sido omitidos por el contratista.

La no presentación de la propuesta económica o la presentación de esta sin la firma del proponente ocasionarán el rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta económica corregida esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto disponible que posee la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA para atender el compromiso el cual se encuentra definido en el numeral 3 de los presentes términos, se rechazará la oferta.

## CAPÍTULO VII ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los documentos de la propuesta serán evaluados jurídicamente y los que cumplan los requisitos de Ley y los expuestos serán evaluados como ADMISIBLES, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica; en caso contrario serán evaluados como NO ADMISIBLES.

La FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, a saber:

CRITERIO	hábil / No hábil/ Rechazada
Evaluación Jurídica:	hábil / No hábil/ Rechazada
Evaluación Financiera, se evalúa los indicadores financieros requeridos	hábil / No hábil/ Rechazada
Evaluación Técnica: numerales	hábil / No hábil/ Rechazada
CALIFICACIÓN	hábil / No hábil/ Rechazada

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en estos términos de referencia, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de calificación de la propuesta económica, así:

La evaluación económica se realiza teniendo en cuenta los presupuestos de la propuesta y los contratos suscritos y/o liquidados por el proponente. Al tenor del artículo 23 del Código del comercio cuando el proponente sea de profesiones liberales.

Para las personas naturales solo presentara **Certificación de Experiencia:**

**Experiencia general del proponente: (habilitante)** Para considerar hábil la propuesta se verificará que el proponente cumpla los siguientes requisitos: Se considerará como EXPERIENCIA GENERAL la ejecución de dos contratos de obra civil celebrados con entidades privadas o estatales, con sus respectivas actas de liquidación, que se encuentren terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación y cuya sumatoria debe ser mayor o igual a (1.0)



veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. En caso de incumplir este requerimiento, la propuesta se calificará NO HABILITADA POR EXPERIENCIA GENERAL.

Experiencia específica del proponente: (habilitante), El oferente deberá relacionar al menos un (1) contrato de obra civil en contratos públicos-privadas, ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación. En caso de incumplir este requerimiento, la propuesta se calificará NO HABILITADA POR EXPERIENCIA ESPECIFICA.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

No se tendrá en cuenta la experiencia de obras subcontratadas.

Toda la información financiera se tomará directamente de la información registrada en el RUP y aportada por el proponente.

#### **1.- CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Se preferirá al proponente que acredite con la documentación de experiencia presentada, una mayor experiencia en valor ejecutado, representada en salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Valor que se determina dividiendo el valor ejecutado por el proponente con el contrato por el SMMLV del año de la suscripción del contrato.
- b) De persistir el empate, se sorteará por medio de balotas.

#### **2.- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA aceptará para suscribir el contrato, la oferta más favorable, la cual corresponde a la oferta que cumple con todas las exigencias de los términos de referencia y la que obtuvo mayor puntaje o la oferta que hubiera salido vencedora al utilizar los criterios de desempate.

#### **3.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta tendrá un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de "cierre de entrega de propuestas"

#### **4.- DERECHO DE LA FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS**

LA FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- A. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- B. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- C. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- D. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- E. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente solicitud pública de oferta.
- F. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente.
- G. Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en el Pliego de condiciones.
- H. Cuando el proponente ofrezca un plazo de ejecución superior al indicado en los PLIEGOS DE CONDICIONES de condiciones.

I. Cuando incumpla las condiciones del pliego y las consignadas en el Capítulo V.

**Nota:** CUANDO NO SE CUMPLAN LOS ANTERIORES REQUISITOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, LA PROPUESTA SERÁ DESCARTADA Y DICHA OMISIÓN NO SERÁ SUBSANABLE.

## CAPITULO VIII DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN

### 1.- DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos previstos en el presente pliego, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

- **LOS FACTORES DE RIESGO:** Con el fin de determinar los riesgos que afecten el equilibrio económico del proceso de contratación derivado del estudio previo, se podrán presentar los siguientes:
- **RIESGOS FINANCIEROS:** Son aquellos que afectan de manera directa las condiciones económicas del contrato y pueden darse tanto para el contratista como para el contratante.
- **RIESGOS OPERATIVOS:** Son aquellos que afectan de manera directa la ejecución del contrato.
- **RIESGOS FORTUITOS:** Son aquellos hechos naturales o inducidos por el hombre que afectan de manera directa la ejecución del contrato, y que pueden ser previsibles de acuerdo al modo, tiempo y lugar en que se desarrolle el contrato.
- **RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Son aquellos hechos atribuibles al contratista que afectan de manera directa tanto la ejecución del contrato como su liquidación y se puede dar sobre el incumplimiento, el no pago por parte del contratista de los pagos de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales respecto del personal contratado durante la ejecución del contrato, la mala calidad de los servicios entregados.
- Todos estos riesgos y siempre y cuando sean previsibles serán asumidos por el contratista.
- **DE LA COBERTURA DEL RIESGO:** Para la cobertura del riesgo previsible, se exigirán al contratista las garantías necesarias que amparen a cabalidad el cumplimiento del contrato. De igual forma, como medio para complementar la cobertura del riesgo se deberá incluir cláusulas especiales y sancionatorias relativas con situaciones de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.

### 2.- GARANTIAS DEL CONTRATO

Serán las exigidas en la minuta del contrato, las cuales se enumeran a continuación:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de este, vigente durante el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

**BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el ciento por ciento (100 %) del valor del anticipo para garantizar su buen manejo, destinación exclusiva al objeto del contrato, amortización y devolución, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.



**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, para garantizar la estabilidad de la obra, con vigencia de cinco años a partir de la entrega final y recibo a satisfacción de esta.

**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres años más, contados a partir del acta de recibo final de la obra.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el Veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la duración del contrato y Un (1) año más. Esta garantía, no forma parte integral de la Póliza Única; a cambio se debe expedir de forma independiente.

Las pólizas deberán ser tomadas en una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en el país, y deberán ir acompañadas del respectivo recibo de pago de la prima correspondiente y encontrarse debidamente firmadas por el contratista. En ellas se tomará como tomador beneficiario a la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

### **3.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, de manera anticipada y expresa, se estipula como cláusula penal pecuniaria indemnizatoria, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, sin necesidad que se demuestre que hubo perjuicios. Si los hay y no quedan cubiertos por este valor, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA podrá hacerlos efectivos por separado. El valor de dichos perjuicios se hará efectivo, a elección de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, deduciéndolo de las sumas que existan a favor del contratista, que estuviesen pendientes de pago o de la garantía de cumplimiento o por vía judicial.

### **4.- CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización expresa de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.

### **5.- VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

### **6.- CLAUSULA DE RESERVA**

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las Propuestas que se presenten, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin





indemnizar algún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los Proponentes.

#### **7.- INFORMACIÓN RESERVADA**

Los proponentes deberán indicar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, qué información de la consignada en su propuesta tiene el carácter de reservada, con el fin de que la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia o información de las propuestas.

#### **8.- EXONERACIÓN RESPONSABILIDAD**

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, no se hará responsable ni asumirá costo alguno por los gastos que incurra cualquiera de los invitados en la preparación y presentación de la oferta.

#### **9.- DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando no se presente ninguna propuesta.

### **CAPITULO IX RESULTADO DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA**

#### **1.- CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA**

LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, podrá declarar desierta la solicitud publica de oferta antes de la fecha prevista para adjudicación del contrato, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, así mismo lo hará en los siguientes casos:

- A. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con omisión de alguno de los requisitos establecidos en el Estatuto de Contratación y sus reglamentaciones o del presente PLIEGOS DE CONDICIONES y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanada.
- B. Cuando se hubiere violado la reserva de la Solicitud Publica de Oferta de manera ostensible y antes del cierre de esta.
- C. Cuando no se presente proponente alguno.
- D. cuando ninguno de los proponentes resulte admisible.

### **CAPITULO X ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, mediante comunicación de la Dirección, le adjudicará el contrato al proponente favorecido por el valor total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el presente pliego de condiciones. El acto por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará personalmente al proponente favorecido, es irrevocable y obliga a la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA y al adjudicatario.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el representante legal o delegado del proponente favorecido, deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, en calidad de multa el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.



En este evento la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, y así sucesivamente.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA, todo lo cual deberá efectuar EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del contrato para su legalización.

## CAPITULO XI DISPOSICIONES GENERALES

**GENERALIDADES DEL PROYECTO:** El proponente debe conocer el proyecto en un todo antes de elaborar y presentar su propuesta, siendo la Fundación del Alto Magdalena un puente para la ejecución de este; al haber discrepancias en la conceptualización y procesos de diseño, estas tienen que evaluarse y valorar para ser tenidas en cuenta dentro de los diferentes A.P.U., en caso de resultar favorecido, la Fundación del Alto Magdalena no reconocerá costos adicionales por dichos cambios. Se deben tener presentes los siguientes aspectos:

**VÍAS DE ACCESO Y OBRAS PROVISIONALES:** Se deben tener en cuenta las vías de acceso al sitio de la obra, así como el estado de estas; las obras deben contar con todas las medidas de seguridad industrial requeridas.

**MATERIALES:** El proponente establecerá las fuentes de materiales que, en caso de resultar favorecido, utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, la Fundación del Alto Magdalena no reconocerá costos adicionales por el cambio de dichas fuentes de materiales, se debe tener en cuenta que los materiales de construcción a utilizar debe de estar definidos por el artículo 11 y de conformidad con el artículo 30 del código nacional de minas vigente (Ley 685 de 2001), en el evento que se requiera hacer algún tipo de obra en concreto.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente convocatoria. El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la ejecución de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

La Fundación del Alto Magdalena no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

**CONTROL DE CALIDAD:** El proponente debe prever en sus costos que, para el recibo parcial, se debe someter a la inspección de la Interventoría y se someterá a su criterio técnico, pudiéndose reportar concepto negativo de los trabajos, por lo cual éste solicitará una acción correctiva sin que por ello se generen costos adicionales. Esto con el fin de asegurar la calidad de los trabajos.

**PERSONAL DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL:** El valor de la propuesta económica deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Contratante, todo el personal idóneo y calificado de técnicos y obreros que se requieran. Así mismo, es de total obligatoriedad y por cuenta del proponente favorecido tener todo el personal asegurado a riesgos profesionales, salud, pensión y realizar los



pagos parafiscales que se requieran., se debe cumplir con las Normas de Seguridad y salud en el Trabajo

**EQUIPO:** El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el personal y equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:** Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra y son de carácter obligatorio.

**ESTUDIOS:** Se deben realizar su ejecución de acuerdo con lo contenido en el presupuesto de obra:

**MATERIALES:** Para el diseño de los distintos elementos que forman parte de la estructura, se utilizarán materiales con las siguientes especificaciones o las establecidas en los diseños:

Concretos:

$f'c = 180 \text{ Kg / cm}^2$  para solados 18 MPa.

$f'c = 210 \text{ kg / cm}^2$  en infraestructura: columnas, vigas.

Acero:

El acero de refuerzo tendrá un límite a la fluencia de  $4200 \text{ kg / cm}^2$  (420 MPa) en forma de varillas milimetradas u octavos y corrugadas.

El consultor deberá elaborar planos generales y de detalle que constituyan planos de ejecución de obra. Así mismo, deberá entregar una memoria de cálculo comprensible y completa, así como el procedimiento constructivo a seguir durante el proceso de construcción. Deberá incluir los materiales, calidades, formas de colocación y medidas para efectuar el control de calidad. El consultor puede cambiar cualquiera de estas especificaciones siempre y cuando presente justificativos técnicos aceptables a los intereses de la Institución contratante.

#### **RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS**

Ejecutadas las obras objeto del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstas en la Ley, previamente a la liquidación, el Interventor y el Contratista, con la participación de la Comunidad, se extenderá el Acta de Recibo y Entrega de la Obra a la Comunidad, firmada por las partes intervinientes, en la cual se dejará constancia de la calidad y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

#### **LIQUIDACION FINAL**

Terminado el contrato La FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, procederá a su liquidación, en los siguientes casos:

1.- Además de los casos señalados, y si ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez se haya cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo.

2.- La liquidación del contrato se iniciará a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia de cualquiera de los eventos señalados anteriormente.

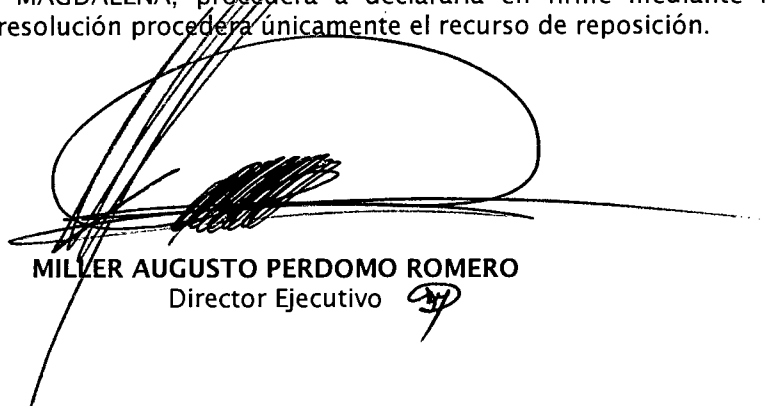
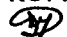
3.- La FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, también podrá liquidar de oficio el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el Acta de Liquidación Final, dentro de los noventa (90) días calendario siguiente al recibo de esta.



b) Cuando habiéndosele solicitado al Contratista la presentación de las pólizas correspondientes no lo hiciere en su oportunidad.

c) En el evento en que el Contratista habiéndose hecho presente no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o si la suscribiere y la objetare, La FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, procederá a declararla en firme mediante resolución motivada. Contra dicha resolución procederá únicamente el recurso de reposición.

  
**MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO**  
Director Ejecutivo 

**ANEXOS**

1. Modelo carta de presentación.
2. Formato de cantidades de obra.



FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
(Logo de la empresa o persona oferente)

Ciudad \_\_\_\_\_

Señores  
**FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**  
Carrera 14 A No. 6-28 barrio Altico  
Neiva - Huila

**REFERENCIA: Invitación a cotizar.**

El suscrito: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Términos de Referencia, hago la siguiente propuesta para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS (ASADOR, COCINA, TIENDA Y DEPÓSITO) AL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL EN EL A.H. BELLO HORIZONTE Y LA REMODELACIÓN DEL CIELO-RASO PARA LAS AULAS DEL COLEGIO HORIZONTES DE LA VEREDA LA CRISTALINA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - DEPARTAMENTO DEL META"; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE." y en caso que me sea aceptada por la F.A.M., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- QUE ESTA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE SÓLO COMPROMETE AL FIRMANTE DE ESTA CARTA.
- QUE NINGUNA ENTIDAD O PERSONA DISTINTA A LA FIRMANTE TIENE INTERÉS COMERCIAL EN ESTA PROPUESTA NI EN EL CONTRATO PROBABLE QUE DE ELLA SE DERIVE.
- QUE CONOZCO LA INFORMACIÓN GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO Y QUE ACEPTO LOS REQUISITOS EN ELLOS CONTENIDOS.
- QUE NO ME HALLO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE PROHIBICIONES ESPECIALES PARA CONTRATAR.
- QUE NO HE SIDO SANCIONADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO POR NINGUNA ENTIDAD OFICIAL NI PRIVADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O EN SU DEFECTO INFORMO QUE NO HE TENIDO INCUMPLIMIENTO CON NINGUNA ENTIDAD PÚBLICA NI PRIVADA.
- QUE, SI SE ME ADJUDICA EL CONTRATO, ME COMPROMETO A CONSTITUIR LAS FIANZAS REQUERIDAS Y A SUSCRIBIR ÉSTAS Y AQUÉL DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ELLO.
- QUE, SI SE ME ADJUDICA EL CONTRATO, ME COMPROMETO A EJECUTARLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA Y POR UN COSTO O VALOR TOTAL DE: \_\_\_\_\_ PESOS MCTE (\$ \_\_\_\_\_).

• Que el porcentaje (%) de los costos indirectos de mi oferta económica es del \_\_\_\_\_ % e incluido dentro del valor final del contrato y discriminado de la siguiente manera:

Administración	:	(_____ %)	\$ _____
Imprevistos	:	(_____ %)	\$ _____
Utilidad	:	(_____ %)	\$ _____
IVA sobre utilidad	:	(_____ %)	\$ _____
Prot. Bioseguridad	:	(_____ %)	\$ _____

Atentamente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

C. C. No.: \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No.: \_\_\_\_\_

Dirección de correo: \_\_\_\_\_



ANEXO 2  
INFORMACION DE CONTRATOS

No. CONTRATO EN EL RUP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO Y NUMERO DE CONTRATO	% DE PARTICIPACION (Aplica para Consorcios o Uniones Temporales)	VALOR TOTAL EJECUTADO EN PESOS (Según acta de liquidación o recibo final )	VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

NOTA: Se deben anexar los contratos y las actas de liquidación de los mismos y deben aparecer en el RUP

FORMATO No. 3 - OFERTA ECONOMICA  
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRA

Items	Descripción	Unidad	Obra Contratada		
			Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
<b>A.-</b>	<b>ÁREA DE ALIMENTOS EN SALÓN COMUNAL</b>				
<b>1.-</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01.	Localización y Descapote (retiro y acarreo de sobrantes).	m <sup>2</sup>	63,00		
1.02.	Trazado y Replanteo.	m <sup>2</sup>	60,45		
1.03.	Campamento y/u oficina en placa de concreto, columnas en madera, cerramiento en zinc y cubierta en teja de F.C.	m <sup>2</sup>	6,00		
1.04.	Cerramiento del terreno en tela plástica color.	ml.	20,00		
1.05.	Demolición de machones de columnetas: .70 mts.	und.	11,00		
<b>2.-</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
	Excavación manual, incluye retiro y acarreo de sobrantes fuera del sitio; para:				
2.01.	Cimentación de .30x.40 mts.	m <sup>3</sup>	3,18		
2.02.	Zapatas de .90x.90x1.00 mts.	m <sup>3</sup>	4,05		
2.03.	C.I.A.N. y/ó C.E. de .70x.70x.70 mts. (promedio).	m <sup>3</sup>	0,40		
2.04.	Ductos de desagüe y empalme a CIAN existente.	m <sup>3</sup>	2,50		
	Rellenos, incluye compactación mecánica, en:				
2.05.	Relleno material seleccionado 2"	m <sup>3</sup>	9,00		
2.06.	Relleno en material proveniente de la excavación.	m <sup>3</sup>	3,50		
<b>3.-</b>	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>				
	En tubería sanitaria PVC; pendiente del 2% y capa de nivelación en arena; incluye excavaciones y rellenos, para:				
3.01.	Diámetro 3".	ml.	20,00		
3.02.	Accesorios 3".	un.	3,00		
	Cajas de inspección en tolete común; incluye base y tapa en concreto de 10 cms, mortero de pega y pañete impermeabilizado y cañuelas esmaltadas para:				
3.03.	C.I.A.N. de .40x.40x.40 mts.	un.	1,00		
3.04.	C.I.A.N. de .60x.60x.60 mts. /trampa para grasas 250 lt.	un.	1,00		
	Punto sanitario en PVC con excavación y retape; para:				
3.05.	Diámetro 2" (lavaplatos).	un.	2,00		
3.06.	Diámetro 3" (sifón pisos - poceta).	un.	1,00		
<b>4.-</b>	<b>CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS</b>				
	Las estructuras reforzadas se elaborarán en concreto de 3000 PSI y no incluyen refuerzo, este se contempla aparte.				
4.01.	Concreto 12,6 Mpa (1800 psi): solado de limpieza: 5 cms.	m <sup>3</sup>	0,53		
4.02.	Concreto ciclópeo 20.7 Mpa de .30x.40 mts.	m <sup>3</sup>	3,18		
4.03.	Concreta zapata 20.7 Mpa (según diseño)	m <sup>3</sup>	0,45		
Items	Descripción	Unidad	Obra Adicional / Modificada		
			Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial

4.04.	Concreto viga cimentación 20.7 Mpa de .25x.30 mts.	m <sup>3</sup>	3,45		
4.05.	Placa de contrapiso E = 0.10 m, 20.7 Mpa (3000 PSI)	m <sup>2</sup>	62,00		
4.06.	Acero de refuerzo para estructuras de cimentación, incluye el corte, figurado, ganchos, alambre y amarre; para:				
4.06.1	A 37 (¼ - ½").	kg.	263,60		
4.07.2	PDR 60 (½" - 1")	kg.	315,80		
4.06.3	Malla electrosoldada FY=5000 Kg/cm2, 500 Mpa	m <sup>2</sup>	62,00		
<b>5.-</b>	<b>ESTRUCTURAS REFORZADAS EN CONCRETO</b>				
	Las estructuras reforzadas se elaborarán en concreto de 3000 PSI y no incluyen refuerzo, este se contempla aparte.				
5.01.	Columnas y columnetas en concreto 20.7 Mpa	m <sup>3</sup>	2,09		
5.02.	Viga aérea y de cierre en concreto 20.7 Mpa	m <sup>3</sup>	1,45		
5.03.	Viga de coronación de .12x.15 mts.	m <sup>3</sup>	0,31		
5.04.	Elementos no estructurales (dintel, alfajía, etc.).	ml.	10,00		
5.05.	Acero de refuerzo para estructuras reforzadas, incluye el corte, figurado, ganchos, alambre y amarre; para:				
5.05.1	A 37 (¼ - ⅜").	kg.	282,70		
5.05.2	PDR 60 (¾" - 1")	kg.	439,40		
<b>6.-</b>	<b>IMPERMEABILIZACIONES</b>				
6.01.	Polietileno de 0.006, incluye traslapos y cinta polisecc.	m <sup>2</sup>	62,00		
<b>7.-</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				
7.01.	Replanteo manual de muros.	m <sup>2</sup>	62,00		
7.02.	Muro en bloque hueco (cimet, santafé o similar) # 4 y 5 con mortero de pega 1:4.	m <sup>2</sup>	142,70		
7.03.	Muro en ladrillo prensado a la vista y mortero de pega im-permeabilizado 1:4 y dilatado 1.5 cms.	m <sup>2</sup>	26,80		
7.04.	Mesón de concreto, ancho .80 mts. (incluye acero).	ml.	2,40		
<b>8.-</b>	<b>CUBIERTAS</b>				
	Estructura Metálica: se trata de un prototipo, por lo tanto se debe diseñar y calcular para dicho espacio, siendo una a-proximación y no es definitivo su cálculo.				
8.01.	Perfil rectangular 4x10 cms.	ml.	40,00		
8.02.	Cubierta metálica de 3.85x20.00 mts. en teja termoacústica, asegurada con tornillo auto perforante de 3/4"	m <sup>2</sup>	77,00		
8.03.	Cobertizo metálico sobre asador con buitrón (desfoque).	m <sup>2</sup>	9,00		
<b>9.-</b>	<b>INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS Y ESPECIALES</b>				
	Suministro e instalación de tubería PVC PRESIÓN (incluye accesorios, tapón de prueba y pegante), para:				
9.01.	Acometida general en diámetro 1/2" (salón comunal).	ml.	25,00		
9.02.	Diámetro de 1 ¼" (elevado - suministro).	ml.	1,00		
9.03.	Red de distribución en diámetro 3/4".	ml.	2,50		
9.04.	Red de distribución en diámetro 1/2".	ml.	6,00		
9.05.	Punto hidráulico en diámetro ½" (hasta 2.70 ml).	un.	2,00		



9.06.	Registro de paso directo de 3/4".	un.	1,00		
9.07.	Salida en H.G. para llave terminal (hasta 2.50 ml.).	un.	2,00		
9.08.	Llaves terminales completas.	un.	1,00		
	Suministro e instalación de tubería PVC SANITARIA (incluye accesorios, tapón de prueba y pegante), para:				
Items	Descripción	Unidad	Obra Adicional / Modificada		
			Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
9.09.	Para bajante de 2" (lavamanos)	ml.	1,00		
9.10.	Puntos sanitarios de diámetro 2" 3" y 4".	un.	2,00		
9.11.	Rejillas de piso en aluminio de 3"x2".	un.	1,00		
9.12.	Tapas para registro de paso de .20x.20 mts.	un.	1,00		
	Suministro e instal. de tubería PVC sanitaria - A. LLUVIAS- (incluye accesorios, tapón de prueba y pegante), para:				
9.13.	Bajante de 3 - 4".	ml.	49,00		
9.14.	Accesorios de 3 - 4".	un.	42,00		
9.15.	Distribución 3 - 4" (andén).	ml.	4,20		
<b>10.-</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS</b>				
	Se debe ejecutar el proyecto eléctrico de cada una de las zonas a construir y presentar ante la EMSA S.A. para su respectiva aprobación; en:				
	ACOMETIDA INTERIOR				
10.01.	Tablero parcial de 12 circuitos para alumbrado y tomas en tubería PVC 1½" con alambre 8 y totalizador de 3x185 amp.	un.	1,00		
10.02.	Suministro de automáticos de 1x20 - 1x30 Amp.	un.	3,00		
10.03.	Salidas para lamparas, apliques y tomas monofásicas.	pto.	27,00		
10.04.	Suministro e instal. de lámparas tipo led de 24 watts	un.	12,00		
<b>11.-</b>	<b>PAÑETES</b>				
11.01.	Aplicación de pañete liso para muros en ladrillo y/ó bloque hueco # 4 y 5, con mortero de pega 1:4.	m²	256,86		
11.02.	Filos y dilataciones (80% pañetes).	ml.	205,49		
11.03.	Pañete liso en culata 1:4.	m²	87,55		
<b>12.-</b>	<b>PISOS Y GUARDAESCOBAS</b>				
12.01.	Piso en baldosa cerámica de .40x.40 mts. tipo Corona, Alfa o similar; incluye alistado de 4 cms.	m²	53,90		
12.02.	Guardaescoba cerámico de 8 cms. tipo Corona, Alfa, etc.	ml.	53,70		
12.03.	Piso rústico (asador).	m²	7,30		
12.04.	Dilatación en gravilla lavada, ancho de 10 cm.	ml.	5,60		
<b>13.-</b>	<b>CIELORRASOS</b>				
13.01.	Cielorraso en estructura de aluminio y lámina de PVC sus-pendido de la estructura metálica (incluye anclajes de fija-ción, remaches, etc).	m²	38,00		
<b>14.-</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
	Suministro e instalación de carpintería metálica en lámina C.R. cal. 18, galvanizada e inoxidable, según diseño; para:				
14.01.	Marco y puertas de acceso .90x2.50 mts.	m²	13,50		

14.02.	Ventanas y lucetas fijas, según diseño (hoja de abrir).	m <sup>2</sup>	4,70		
14.03.	Reja tipo banco.	m <sup>2</sup>	4,70		
14.04.	Instalación de carpintería metálica.	m <sup>2</sup>	18,20		
14.05.	Retiro y montaje de concertina.	ml.	56,00		
14.06.	Desmonte y montaje de módulos en malla eslabonada sobre la parte izquierda del proyecto (refuerzo al tubo).	m <sup>2</sup>	56,00		
14.07.	Mesón en acero inoxidable con poceta para lavaplatos.	m <sup>2</sup>	2,00		
14.08.	Canal para A. Ll. en latón/lámina galvanizada, cal. 22.	ml.	70,00		
14.09.	Solapa en lámina galvanizada cal. 22.	ml.	10,00		
14.10.	Tubo de apoyo 2" en acero galvanizado de 1.9 mm.	ml.	3,30		
Items	Descripción	Unidad	Obra Adicional / Modificada		
			Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
14.11.	Chuzos en acero inoxidable de 1/2"x2.00 mt. con argolla.	und.	20,00		
15.-	<b>ENCHAPES, ACCESORIOS Y REVESTIMIENTOS</b>				
15.01.	Colocación de enchape para muros en azulejo de porcelana Corona o similar; h=2 mts.	m <sup>2</sup>	47,30		
15.02.	Enchape en granito pulido para mesones, ancho: .80 mts.	ml.	2,40		
15.03.	Wing plástico o de aluminio.	ml.	21,00		
15.04.	Suministro de accesorios de porcelana.	un.	5,00		
16.-	<b>ACCESORIOS, APARATOS Y VARIOS</b>				
	Suministro e instalación de aparatos y accesorios sanitarios, tipo Corona, Alfa o similar; así:				
16.01.	Mangueras metálicas para platero.	un.	3,00		
16.02.	Montaje de platero.	un.	1,00		
16.03.	Acometida para gas (cilindro).	un.	1,00		
17.-	<b>DOTACION GENERAL Y EQUIPOS ESPECIALES</b>				
17.1.	Suministro de A.A. tipo mini-split de 9.000 BTU.	un.	1,00		
17.2.	Suministro e instalación de alarma de seguridad	un.	1,00		
18.-	<b>PINTURAS</b>				
18.01.	Estuco para muros (tienda).	m <sup>2</sup>	45,80		
18.02.	Pintura vinilo para muros interiores, incluye 3 manos.	m <sup>2</sup>	167,00		
18.03.	Vinilo sobre pañete liso ó guanteado (exterior).	m <sup>2</sup>	87,55		
18.04.	Pintura en esmalte sintético y pintada con compresor (incluye 2 manos); para carpintería metálica.	m <sup>2</sup>	36,40		
18.05.	Gris basalto para estructuras en concreto a la vista.	ml.	44,75		
19.-	<b>VIDRIOS Y ESPEJOS</b>				
19.01.	Instalación de vidrio plano transparente, esp. de 4 mm.	m <sup>2</sup>	9,70		
19.02.	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado y estructura metálica para asador: 1.0 - 2.0*2.05 mts.	m <sup>2</sup>	6,15		
20.-	<b>CERRAJERIA</b>				

20.01.	Candado grande de seguridad.	un.	3,00		
<b>21.-</b>	<b>OBRAS VARIAS Y EXTERIORES</b>				
21.01.	Excavación manual para cimientos de .25x.15 mts.	m <sup>3</sup>	1,00		
21.02.	Sardinell de .10x.35 mt., en concreto de 2500 PSI.	ml.	5,00		
21.03.	Relleno en recebo apisonado manual e=.15 mts.	m <sup>3</sup>	0,50		
21.04.	Batea y/o corredor en concreto de 2500 PSI; e=.10 mts.	m <sup>2</sup>	20,00		
<b>22.-</b>	<b>LIMPIEZA Y ASEO GENERAL</b>				
22.01.	Retiro de escombros.	m <sup>3</sup>	15,00		
22.02.	Limpieza y aseo general (incluye fachadas).	m <sup>2</sup>	120,00		
<b>B.-</b>	<b>CIELORRASOS PARA EL COLEGIO</b>				
23.	Retiro de cielorraso existente con su perfilería.	m <sup>2</sup>	400,00		
24.	Revisión y mantenimiento de cubierta (palomeras).	gl.	1,00		
25.	Cielorraso en estructura de aluminio y laminillas de PVC, suspendido de la estructura metálica (incluye anclajes de fijación, remaches, etc).	m <sup>2</sup>	550,00		

**COSTOS DIRECTOS DE OBRA**..... :

**COSTOS INDIRECTOS** ..... 21,45%

Administración.....(12.00 %)... \$

Imprevistos.....(2.00 %)... \$

Utilidades.....(5.00 %)... \$

IVA sobre utilidad.....(19.00%)... \$

Bioseguridad.....(1.50 %)... \$

<b>VALOR CONTRACTUAL Y FINAL DE OBRA</b>		-
--	--	---

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DIRECCION  
TELEFONO  
CORREO ELECTRICO

AVAL DE LA PROPUESTA  
FIRMA  
NOMBRE  
CEDULA  
PROFESIONAL  
TARJETA PROFESIONAL